NOTA DSUOC Nº 836/2015.-

Asunción, 26 de octubre del 2015.-

Ref.: CD N° 11/2015" ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - PLURIANUAL ", ID. 287.938

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANIZCKY, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en atención a la licitación de referencia, al **Contrato N° 28/2015** suscripto entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital del Centro de Emergencias Médicas y la Empresa PÉREZ RAMÍREZ Y CIA S.A.C.I.,** y a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 19957/2015** de fecha 31 de agosto del 2015, con el objeto de realizar las siguientes manifestaciones:

Que, por la citada nota de reparo la DNCP manifestó lo establecido en el Decreto N° 3945 *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3053/2015".* En base a ésta retención, se procedió a realizar los trámites administrativos internos a fin de que obtener las directivas que correspondan en base a los delineamientos establecidos por el Decreto N° 3945 por parte de las Autoridades Administrativas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del cual dependemos directamente.-

En tal sentido, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 de la Resolución SSEAF N° 113 de fecha 17 de setiembre del 2015, emanado de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se solicita respetuosamente proceda a dar la publicidad necesaria al Contrato mencionado y se proceda a la emisión del Código de Contratación correspondiente.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. MIRTHA LEDESMA
ENC. DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS – D.S.U.O.C. Nº 6

LIC. LISA ARÉVALOS
DIRECTORA DE DSUOC N° 6